

PARRAL, 11 de Mayo del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2021 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule (SERPLAC), de fecha 22/07/2010, para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 5° Versión.
- 4.- El decreto exento 4431 de fecha 29/12/2010, que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- 5.- La Ceremonia de Cierre del Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 5° Versión, a realizarse el día jueves 12 de Mayo del año en curso.
- 6.- La necesidad de contratación de Servicio de Alimentación para la realización de la Ceremonia de Cierre del Proyecto de Intervención Comunal Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 5°.
- 7.- La Cotización de la Empresa Termas de Quinamávida razón social "Turismo e Inversiones S.A", de Fecha 11/05/2011.
- 8.- Las Referencias Técnicas de Anexo adjunto.
- 9.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo 10, N° 7 letra F** según refiere que: nuestro Municipio requiere contratar un servicio de alimentación para los beneficiarios del Proyecto de Intervención Comunal Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 5° Versión. Aún habiendo otras empresas en el medio, solo una en especial es capaz de garantizar confianza y seguridad suficientes, pues sus estándares de calidad, higiene y atención a sus clientes han demostrado ser de confianza, considerando que el municipio ha trabajado con este servicio y a cumplido a cabalidad con todo lo solicitado".
- 10.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La Empresa "TURISMO E INVERSIONES S.A." (Termas de Quinamávida), se encuentra ubicada, en cercanías de la ciudad de Linares, distante a casi 1 hora de nuestra comuna, contando con un maravilloso paisaje natural a su alrededor, asimismo ofrece un surtido de sabores que son un tanto históricos para los visitantes como para la comunidad en general, situación que genera una carga emotiva tanto por flora y fauna como por su pasado histórico.

Que; Turismo e Inversiones (Termas de Quinamávida) posee salones y apoyo logístico para la ejecución de la Ceremonia de Cierre que deben desarrollar los beneficiarios del Programa, además, cuenta con los servicios gastronómicos (Almuerzo y Once), asimismo, posee los espacios recreativos adecuados e idóneos para la realización eficiente del Encuentro de Cierre del Proyecto de Intervención Comunal Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 5° Versión

Que; Es indispensable la realización de tal Encuentro de Cierre del Programa en un lugar de reflexión y recogimiento que cumple con la seguridad y confianza requerida para obtener los resultados esperados de los objetivos del Programa.

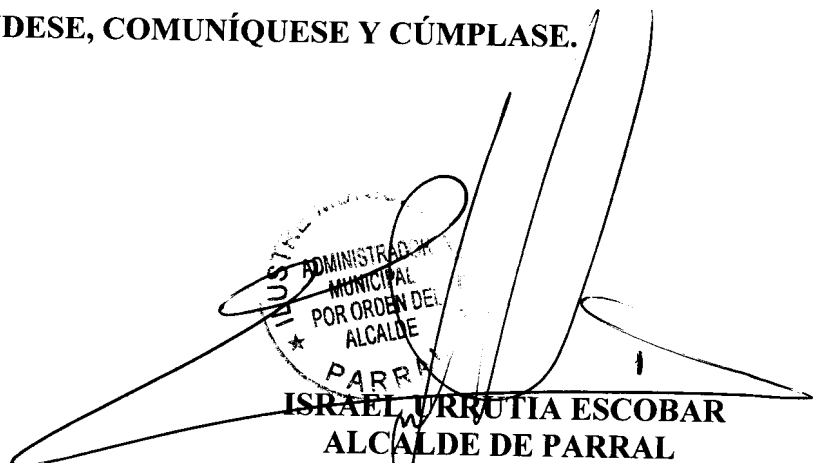
Que; Los beneficiarios del Programa son Adultos Mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación de la "TURISMO E INVERSIONES S.A (TERMAS DE QUINAMAVIDA) " RUT N° 99.523.210-3, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos).

- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-20-002-000-000 "PROGRAMA VÍNCULOS 2010" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
VºBº ASesor JURIDICO

IUE/ARC/EOU/YPF/yes.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).